

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 033 del 29 de marzo de 2022

"Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 007-2022"

**EL SUBGERENTE CORPORATIVO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD NORTE E.S.E.**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017 "Por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Modifica los Acuerdos Nos. 03 y 23 de 2016 que adoptan el Estatuto de Contratación de la Subred Norte E.S.E.", la Resolución 1200 de 2017 "Manual de Contratación", Art. 13 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo 032 de 2019 "Manual Especifico de Funciones y Competencias" y las Resoluciones 513, 516 y 623 de 2021 "Por medio de la cual se delega y se modifica respectivamente en un funcionario de nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el estatuto de contratación".

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 007-2022 S.NTE el día 03/03/2022, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA EQUIPO DE RAYOS X Y MAMÓGRAFO DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PROPIEDAD DE LA SUBRED NORTE."**

Que según el cronograma de la presente invitación se recibían observaciones al proceso hasta el 07/03/2022 máximo hasta las 03:00 p.m., periodo en el cual no se recibió ninguna.

Que dentro del cronograma se estableció el cierre para la entrega de propuestas fue el día 11/03/2022 hasta las 3:00 p.m., tiempo dentro del cual se presentaron dos oferentes:

1. EQUITRONIC S.A.S.
2. BIOPLUS MEDICAL CARE S.A.S.

Que se publicó la evaluación inicial el día 16/03/2022 mediante el portal SECOP II, realizando las respectivas observaciones a cada uno de los proponentes que se presentaron al presente proceso de selección, con el fin de que allegarán las respectivas subsanaciones en el término de traslado de la evaluación inicial.

Que el día 18/03/2022 EQUITRONIC S.A.S. y BIOPLUS MEDICAL CARE S.A.S. allegaron las subsanaciones, mediante plataforma SECOP II en el término establecido en el cronograma del proceso Invitación a Cotizar No. 007-2022.

Que, revisadas las correcciones y subsanaciones presentadas por los oferentes, se evidenció que los mismos no cumplieron con los criterios habilitantes que hacen parte del presente proceso de invitación a cotizar, razón por la cual se evaluaron como no habilitados para continuar en el proceso de evaluación.

Por consiguiente, el 28/03/2022 se publicó la evaluación definitiva en el portal SECOP II dando cumplimiento al cronograma de la invitación a cotizar No 007-2022.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 033 del 29 de marzo de 2022
"Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 007-2022"

Que teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de diciembre de 2017 se determina la **DECLARATORIA** de **DESIERTO** de la INVITACIÓN A COTIZAR No. 007-2022 S.NTE, debido a la **NO** subsanación de los requisitos habilitantes de acuerdo con las observaciones realizadas por la entidad a las ofertas, en la plataforma SECOP II.

Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Invitación a Cotizar No. 007-2022 S.NTE., debido a la **NO** subsanación de los requisitos habilitantes por los oferentes EQUITRONIC S.A.S. y BIOPLUS MEDICAL CARE S.A.S., conforme a las observaciones presentadas por la entidad a las ofertas mediante la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

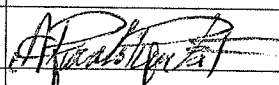
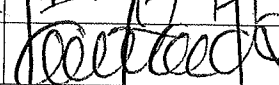
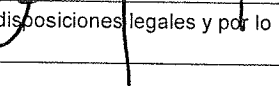
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 29 días del mes de marzo de 2022.



Dr. Fabio Cortés Cruz
Subgerente corporativo

(Ordenador del gasto Resolución No 513, 516 y 623 de 2021)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Adriana Paola Puerta Florez	Profesional Administrativo II – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Luisa Fernanda Hernández	Profesional Especializado – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Luis Enrique Páez Falla	Coordinador de Bienes y Servicios	
Revisado por:	Dra. Janneth Caicedo Casanova.	Directora de Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			